Subsecretaria.
Seccion de Construcciones Civiles.
Neg.do 2.º

Aprobada por Real órden de esta fecha la alineacion acordada por el Ayuntamiento de esta Córte en 8. de Enero de 1856, descrita en este plano.

Madrid 17. de Febrero de 1864.
El Subsecretario,

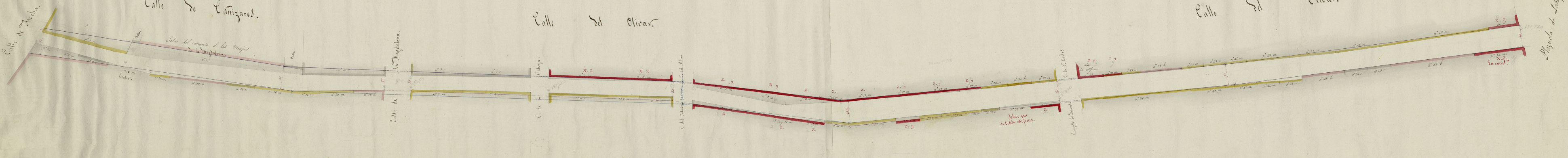

Calle de Cañizares.
Calle del Olivar.
Calle del Olivar.
Calle de Atocha.
Solar del convento de las Monjas de la Magdalena.
Patio
Oratorio.
Calle de la Magdalena.
C. de la Cabeza.
C. del Calvario
C. del Olmo.
C. de S.ⁿ Carlos.
Campillo de Manuela
Plazuela de Lavapiés.
Solar que se trata edificar.
Solar sin edificar.
En const.ⁿ
X. Z.
Z. y
n.º 1 m.
n.º 3.
n.º 56. m.

Escala de pies Castellanos.

Madrid 16 de Diciembre de 1853
La alineacion adoptada por la Junta va marcada con linea de tinta azul.=

Nota— Del espediente instruido para la edificacion de la Casa num.º 12 nuevo Calle del Olivar con vuelta á la del Calvario n.º 22 resultó la necesidad de variar la alineacion de esta casa por la primera calle, y el Exmo Ayuntamiento pasó el espediente y plano á la Academia de Nobles Artes de S.ⁿ Fernando la que acordó lo siguiente „Enterada esta Real Academia del espd.te de alineacion de la Casa Calle „del Calvario n.º 22 con vuelta á la del Olivar n.º 12 que V.E. se sirvió remitir á informe de la misma con fecha 17 del proximo pasado Nov.; „ha acordado en Junta gral celebrada el dia 3 del Corriente, de conformidad con el dictamen de su Seccion de Arquitectura se manifieste á „V.E. como lo ejecuto con devolucion del referido espd.te, que en vista „de las justas razones espuestas por el Arquit.º Municipal pueden acordarse las dos „alineaciones trazadas en el Calco adjunto con tinta azul y encarnada, para lo cual „bastará prolongar la primera en el 2.º trozo hasta encontrar á la segunda en el punto L. en que formará angulo la espresada Casa, y continuar luego la union de este „punto con el M. perteneciente á dicha alineacion, con lo que se tiene resuelta la „cuestion y todas las que en lo sucesivo ocurran en las dos calles„

Este dictamen fué aprobado por el Exmo Ayunt.º en acuerdo de 8 del corriente.

Madrid 15 de Enero de 1856.
El Arquit.º Municipal.
Juan José Sanchez Pescador

Nota.

X. Van señaladas con esta letra las edificaciones sujetas á la alineacion de la Junta
Z. Van señaladas con esta letra las edificaciones sujetas á la alineacion del Ayuntam.to
y. Llevan esta letra las edificaciones anteriores á 21 de Diciembre de 1853.

Las casas cuya alineacion es comun á las dos que han regido para esta calle, llevan la X y la Z, indicando la prioridad de una de las letras, la aprobacion q.e se tubo en cuenta al trazarla.

Madrid 31 de Dic.e de 1863.
El Arq.to M.l de la 4.a Secc.

Ministerio de la Gobernacion.

S.M. se ha servido aprobar este Plano de conformidad con la Junta Consultiva de Policía Urbana por Real órden de 21 del corriente.

Madrid 21 de Diciembre de 1853.
El Subsecretario interino.
Ramon Arriola

31

Ayuntamiento de Madrid